



Municipalidad de Rengo asegura sueldo completo a trabajadores honorarios con licencias médicas

La medida pionera en la comuna busca proteger económicamente a colaboradores en casos de enfermedad, tras años de reclamos y casos críticos no resueltos.

En un hito para los derechos laborales en la comuna, el alcalde de Rengo, Enrique del Barrio Hernández, anunció que el municipio cubrirá el 100% de las remuneraciones de sus trabajadores a honorarios durante licencias médicas, marcando un precedente histórico en la región. La medida, que entra en vigencia este año, beneficiará a cientos de colaboradores que, hasta ahora, enfrentaban el dilema de perder ingresos ante una enfermedad o trabajar en condiciones críticas de salud.

UN CAMBIO TRAS AÑOS DE VULNERABILIDAD

El anuncio se realizó durante una charla informativa liderada por el alcalde Del Barrio, junto a los departamentos de Recursos Humanos y Jurídico, donde se detalló cómo la administración actual resolvió un problema arrastrado por los últimos 12 años. "Nos enfrentábamos a situaciones dramáticas: personas con cáncer que, tras sesiones de quimioterapia, debían volver a trabajar por falta de protección económica. Esto no podía seguir", explicó el director jurídico del municipio, el Abogado Jorge Tagle.

¿CÓMO FUNCIONARÁ EL SUBSIDIO?

El mecanismo legal, validado por la Contraloría General de la República, establece que:

1. Los trabajadores a honorarios deberán cotizar previsionalmente para acceder al beneficio.

2. Al presentar una licencia médica, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) cubrirá el monto correspondiente por ley.

3. La municipalidad completará el saldo restante hasta igualar el sueldo mensual completo del trabajador.

Ejemplo práctico: Si un colaborador con un sueldo de \$500.000 necesita 30 días de reposo y el Compin paga \$300.000, el municipio aportará los \$200.000 faltantes.

Requisitos:

- 6 cotizaciones continuas previas.

- Licencia médica certificada por el Compin.

Además, el municipio otorga a funcionarios a honorarios:

- 6 días administrativos anuales.

- 15 días de vacaciones tras un año de servicio.

- Vestuario y equipos de protección gratuitos.

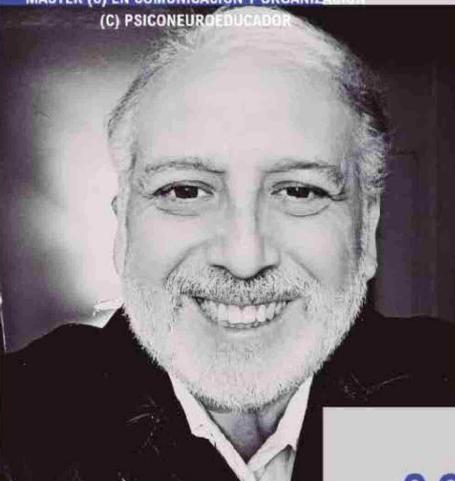
El alcalde Del Barrio enfatizó el carácter social de la medida: "Este subsidio no es solo un derecho laboral; es un acto de justicia y humanidad. Valoramos a quienes construyen día a día el Rengo que soñamos".

Por su parte, el Abogado Tagle destacó el marco legal: Garantizamos transparencia y cumplimiento con una cláusula en los contratos que honra compromisos internacionales de trabajo digno.

La iniciativa posiciona a Rengo como una de las primeras comunas en Chile en equiparar derechos entre trabajadores a honorarios y contratados bajo régimen permanente.

JORGE CARRASCO CORNEJO

INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN
 MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD
 DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA
 MÁSTER (C) EN COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
 (C) PSICONEUROEDUCADOR



SERVICIOS

1 CHARLA
INFORMATIVA
MOTIVACIONAL
1 HORA (2 UTM)

2 CHARLA
EDUCATIVA
2 HORAS (3 UTM)

3 CHARLA TALLER
3 HORAS (4 UTM)

CONTENIDOS
TRANSVERSALES

- TRABAJO EN EQUIPO
- LIDERAZGO
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- COMUNICACIÓN EFECTIVA
- PENSAMIENTO CRÍTICO
- CREATIVIDAD
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS



+56 9 54388045

jorgeismaelcarrasco@gmail.com



CONSULTORES ASOCIADOS